



0 JUN. 2017

RETARIA DE SERVICIOS

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, se turnó la Comunicación con Oficio no. 151-15/17 I D.P. AL-Pleg de fecha 12 de enero de 2017, que contiene el Acuerdo No. LXV/URGEN/0065/2017 I D.P., por medio del cual el H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las iniciativas con carácter decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas, suscrita por Diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional y Movimiento de Regeneración Nacional, remitida por la Presidenta de la Comisión Permanente del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

ANTECEDENTES

- 1.- Con fecha 3 de febrero de 2017, se remitió a esta Comisión de Hacienda y Deuda pública la comunicación que contiene el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, por el que se exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable iniciativas de reforma a la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas, para conocimiento y atención procedente.
- 2.- Del estudio realizado a comunicación materia del presente, se arribó a las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública es competente para conocer la comunicación de mérito, en términos de lo dispuesto por el artículo 80 fracción I de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que el Acuerdo emitido por el Congreso del Estado de Chihuahua, deriva de la Iniciativa de Decreto por el que reforma diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que tiene como propósito "disminuir al 50 por ciento las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y



Esta hoja corresponde integramente a la Propuesta de Acuerdo de fecha 9 nueve de mayo de 2017, que emite la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, para adhesión al Punto de Acuerdo emitido por el H. Congreso del Estado de Chihuahua, contenido en comunicación remitida en fecha 26 de enero de 2017.





Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas y con ello frenar la escalada de incrementos en los precios que se ha venido presentando y lo cual indudablemente impactará de manera positiva en el bolsillo de los mexicanos", misma que está planteada de la siguiente manera:

"Decreto

1)

Único. Se reforman los artículos 2, fracción I, inciso D), numeral 1, subincisos a. b. y c., 2, fracción I, inciso H), numeral 3, 2-A fracciones I, II y III de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, para quedar como sigue:

Artículo 2o. Al valor de los actos o actividades que a continuación se señalan, se aplicarán las tasas y cuotas siguientes:

I. ... A) a C) ... D) ... 1. Combustibles fósiles Cuota Unidad de medida. a. Gasolina menor a 92 octanos...... 2.08 pesos por litro. b. Gasolina mayor o igual a 92 octanos...... 1.76 pesos por litro. c. Diésel 2.29 pesos por litro. 2. ... E) a G) ... H) ... 1. ... 2. ... 3. Gasolinas y gasavión 5.025 centavos por litro. 4. ... 5. Diésel 6.70 centavos por litro. 6. a 10. ...



2





II a III.

Artículo 2o.-A. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2o., fracción I, incisos D), y H), en la enajenación de gasolinas y diésel en el territorio nacional, se aplicarán las cuotas siguientes:

- I. Gasolina menor a 92 octanos 18.34 centavos por litro.
- II. Gasolina mayor o igual a 92 octanos 22.375 centavos por litro.
- III. Diésel 15.22 centavos por litro.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Una vez publicado el decreto en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público dejará de aplicar cuotas complementarias al precio de los combustibles.

Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Comisión Permanente, a 5 de enero de 2017".

Que es de todos sabido y constatado que el aumento en los precios de la gasolina ha tenido un impacto por demás negativo en el bolsillo de los mexicanos, no solo en cuanto a consumo de dicho combustible, sino en la adquisición de otros productos y servicios.

Que los integrantes de esta Comisión de Hacienda y Deuda Pública, consideramos que es necesario ponerse del lado de los ciudadanos y, toda acción que implique beneficio directo para ellos, como lo sería en este caso una disminución, a la mitad, en el costo de las gasolinas, debe ser no solo reconocida sino adoptada por este Congreso del Estado de Michoacán.

Que no deja de señalarse que, no obstante que se trata de una materia de competencia federal, el hacer un frente común por parte de las legislaturas

A







1.- Registro de Asistencia y verificación del quórum; 2.- Lectura y aprobación del Orden del Día; 3.- Acuerdo del H. Congreso del Estado de Querétaro, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión en su caso, el "Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que aprueben a la brevedad posible, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo 2, fracción I, Inciso a) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios"; 4.- Oficio del H. Congreso del Estado de Quintana Roo, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión en su caso, punto de Acuerdo por medio del cual se exhorta a la Cámara de Diputados, a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, del H. Congreso de la Unión, y a la Cámara de Senadores, para que regrese la tasa del 11% del IVA aplicable en la regiones y franjas fronterizas del país; 5.- Comunicación del Congreso de Chihuahua que contiene acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión a que dictamine en sentido favorable iniciativas de reforma a la Ley del IEPS. Solicitando adhesión al mismo; 6.- Comunicación del Congreso de Guanajuato que contiene acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que reforme la Ley del IEPS, a efecto de reducir al 50% el IEPS aplicado a gasolinas. Solicitando se pronuncie en el mismo sentido; 7.- Comunicación Pensiones Civiles del Estado Informe 2016; 8.- Asuntos Generales. -

1.- Se registró la asistencia de los integrantes de la Comisión, verificándose el quórum legal respectivo. ------

2.- El Diputado Presidente de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública después





de dar la bienvenida a los asistentes, sometió a consideración de los integrantes
de la misma el orden del día, el cual fue aprobado en sus términos
3 En el tercer punto del orden del día, el Diputado Presidente de la Comisión,
solicita al secretario técnico de la misma, que exponga el Acuerdo del H. Congreso
del Estado de Querétaro, mediante el cual remite para conocimiento y adhesión en
su caso, el "Acuerdo por el que la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado
de Querétaro exhorta a la Cámara de Senadores y a la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión, para que aprueben a la brevedad posible, la
Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan dos párrafos al artículo
2, fracción I, Inciso a) de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios", a lo cual, el secretario técnico refiere que dicha iniciativa consiste en
reformar y adicionar esa Ley, con el objeto de que el vino de mesa,
independientemente de su graduación, no sea considerado como bebida
primordialmente alcohólica, y establecer para este producto un impuesto fijo, que
no dependa de tal característica, así como también, pretende establecer una
definición jurídica del concepto de vino de mesa
A ese respecto, el Diputado Presidente de la Comisión comenta que en virtud del
impacto que tienen en la sociedad los productos con contenido alcohólico, es por
ello que tienen ese tipo de cargas fiscales, por lo que considera que el Congreso
del Estado de Michoacán no se debería adherir al acuerdo propuesto. A lo que los
demás integrantes manifiestan estar de acuerdo con esa postura, de manera
unánime, por lo que se instruye la elaboración de la propuesta de Acuerdo
correspondiente
4 En relación con el cuarto punto, por instrucción del Diputado Presidente de la
Comisión, el secretario técnico de la misma comenta que el Acuerdo del Congreso
del Estado de Quintana Roo, para adhesión del Congreso del Estado de
Michoacán, propone exhortar al H. Congreso de la Unión, para que regrese la tasa
del 11% del IVA aplicable en la regiones y franjas fronterizas del país, la cual se
mantenía hasta la homologación a partir de 2013 de la tasa de 16% de dicho
impuesto en todo el país, afectando dicha homologación a la ciudadanía de zonas

tampoco repercutió en beneficio directo para las finanzas del Estado Quintana

La presente hoja es parte integrante del Acta (que consta de 4 cuatro fojas) de la reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Deugla Pública, celebrada el día 9 nueve de mayo del año 2017 dos mil diecisiete. ----

Roo. -----

fronterizas con el incremento de la inflación y, además, consideran que ello





A ese respecto, el Diputado Presidente de la Comisión comenta que el asunto no repercute negativamente de manera directa en Michoacán y que, por el contrario, el hecho de que se puedan reactivar las economías locales es beneficioso para el país en su conjunto, por lo que resultaría conveniente adherirse al Acuerdo propuesto para que el H. Congreso de la Unión resuelva en cuanto al fondo. Propuesta que es aprobada de manera unánime.
para su formalización
5 En relación con el quinto punto del orden del día, por instrucción del Presidente
de la Comisión, el secretario técnico expone el contenido de la comunicación del
Congreso de Chihuahua que contiene acuerdo por el que se exhorta al Congreso
de la Unión a que dictamine en sentido favorable iniciativas de reforma a la Ley del
IEPS y solicitando adhesión al mismo; iniciativas que tienen como propósito
disminuir al 50 por ciento las cuotas del Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios (IEPS) aplicable a las gasolinas.
A ese respecto, el Presidente de la Comisión propone que, como ya determinó
esta Comisión en un asunto similar, en comisiones unidas, se dictamine como
procedente la adhesión al acuerdo del Congreso del Estado de Chihuahua para
que se disminuya dicho impuesto y se contribuir a frenar la escalada de
incrementos en los precios que se ha venido presentando derivados del aumento
a los precios de las gasolinas. Propuesta que es aceptada por unanimidad y se
instruye la formalización de la propuesta de Acuerdo correspondiente
6 Referente al sexto punto del orden del día, el secretario técnico de la comisión
menciona que la comunicación del Congreso de Guanajuato que contiene acuerdo
por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que reforme la Ley del IEPS,
es igual al asunto del punto anterior, pues consiste en la misma propuesta de
reducir en un cincuenta por ciento el Impuesto Especial sobre Producción y
Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas. A ese respecto, el Presidente de la
Comisión menciona que debe resolverse en el mismo sentido que el punto
anterior, por ser igual. Lo cual se aprueba por unanimidad y se ordena la
elaboración del Acuerdo conducente

OF STATES





7 Por lo que respecta al punto séptimo del orden del día, consistente en el Informe 2016 de la Dirección de Pensiones Civiles del Estado, los(as) integrantes de la Comisión, acuerdan tenerlo por presentado para conocimiento y, en caso de que algún integrante de la comisión, requiera hacer algún señalamiento o puntualización al contenido, lo informará al Presidente de la Comisión
8 En cuanto a los asuntos generales, no hubo asuntos generales a tratar por los integrantes de la Comisión
No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión de trabajo de Comisiones, siendo las 15:45 hrs quince horas con cuarenta y cinco minutos del día de su fecha, levantándose la presente Acta, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.
DIP. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO
DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MARTINEZ INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE INTEGRANTE
DIP. ADRIAÑA CAMPOS DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA HUIRACHE LEON





locales, para interceder ante el Honorable Congreso de la Unión, a favor de los ciudadanos, resulta necesario e imperativo.

En virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 44 fracciones I y IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y; 52 fracción I, 62 fracción XIV, 63, 64, 65 párrafo último, 80 fracciones I y II, 236 párrafo tercero, 244, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de:



ACUERDO

PRIMERO. La Septuagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se da por enterada y se adhiere al punto de Acuerdo que emite la Diputación Permanente de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, mediante el cual exhorta a la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dictamine en sentido favorable las iniciativas de de Decreto que reforman diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, que pretenden la reducción al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) aplicado a gasolinas.

SEGUNDO. Dese cuenta del presente Acuerdo a la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua.

TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo a los 9 nueve días del mes de mayo del año 2017 dos mil diecisiete.











COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA PÚBLICA PRESIDENTE

DIP. MIGUEL ANGEL VILLEGAS SOTO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. CARLOS HUMBERTO QUINTANA MÁRTÍNEZ DIP. JUAN PABLO PUEBLA ARÉVALO

INTEGRANTE

INTEGRANTE

DIP. ADRIANA CAMPOS

HUIRACHE /

DIP. SOCORRO DE LA LUZ QUINTANA

LEON